

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL
DÍA 3 de Enero del 2000.**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 7 Y 18 DE DICIEMBRE DE 1999.

OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

- 2.- APROBACIÓN PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA EL 2000.
- 3.- APROBACIÓN PROGRAMA OPERATIVO LOCAL: OBJETIVO 1 PARA EL 2000
- 4.- PROPUESTA ADHESIÓN A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL.
- 5.- MOCIONES DE URGENCIA.
- 6.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA: DEL 2756 AL 2965, AMBOS INCLUSIVES.
- 7.- RUEGOS.
- 8.- PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 3 de Enero de 2000.

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 3 de Enero de 2000

Comienzo: 17:00

Terminación: 17:30

Carácter: ordinaria

ASISTENTES:

Presidente:

DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

Consejeros:

DON ENRIQUE JAVIER FEBLES GONZÁLEZ ; CONSEJERO

DOÑA PILAR INOCENCIA MORA GONZÁLEZ ; CONSEJERA

DON CAYO FRANCISCO ARMAS BENÍTEZ ; CONSEJERO

DON MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRÓN ; CONSEJERO

DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORTA ; CONSEJERA

DON INOCENCIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. ; CONSEJERO

DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ; CONSEJERO

DON EULALIO EL VIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO

DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

Ausentes:

DON JOSE JAVIER MORALES FEBLES ; CONSEJERO

Secretario Accidental: DON FRANCISCO MORALES FERNÁNDEZ

Interventora Accidental: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Aux. Negociado Secretaría: Don Oscar Cabrera Fleitas.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

- 1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 7 Y 18 DE DICIEMBRE DE 1999.**

Por el **Sr. Presidente**, se propone a los miembros de la Corporación, posponer la aprobación de los borradores de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de 7 y 18 de diciembre de 1999, debido a que no todos los Consejeros han podido examinarlos.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO** acuerda posponer la aprobación de las referidas Actas.

2.- APROBACIÓN PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA EL 2000.

Por el Sr. Secretario Acctal., se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, con fecha 27 de diciembre de 1999, en relación con la aprobación del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de carreteras para el año 2000, que consta del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Acctal. se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, del siguiente tenor literal:

"1.- Aprobar, provisionalmente, el **Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para el 2000** comprensivo de las siguientes obras y presupuestos:

DENOMINACION OBRAS	PRESUPUESTO
1.- Saneamiento en Valverde: Ampliación	16.000.000
2.- Saneamiento en Frontera, 2da. Fase	10.000.000
3.- Ensanche Vía Interior en Valverde, 3ra. Fase	6.000.000
4.- Pavimentación Crta. Tamaduste y nuevo acceso, 3ra. Fase	7.000.000
5.- Acceso al Cabo, 5ta. Fase	4.000.000
6.- Pavimentación Acceso a La Caleta	9.800.000
7.- Ensanche y Urbanización C/ Artero a la Erita	14.000.000
8.- Depósito Regulador de Agua Zona Servicios en El Pinar	8.000.000
9.- Casa de la Juventud en San Andrés, 3ra. Fase	6.000.000
10.- Depuradora de Agua en Pozo de la Salud	19.100.000
11.- Centro de Día Tercera Edad en El Mocanal, 1ra. Fase	8.000.000

12.- Centro de Día Tercera Edad en Isora, 1ra. Fase	6.000.000
13.- Centro Taller Insular para Discapacitados	4.000.000
14.- Saneamiento Ladera Carretera Sabinosa	5.000.000
15.- Pavimentación Carretera La Tabla – Pozo de la Salud, 1ra. Fase	7.000.000
16.- Pavimentación Carretera La Rocha – Venticotas	6.000.000

TOTAL 135.900.000

REGIMEN DE FINANCIACION

- Subvención del Estado	61.170.000
- Cabildo Insular	68.585.000
- Ayuntamiento de Valverde	3.340.000
- Ayuntamiento de Frontera	2.805.000

TOTAL 135.900.000

2.- De conformidad con lo preceptuado en el Art. 32.3 del R.D. 781/86, de 18 de Abril, se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de DIEZ DIAS, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones; entendiéndose por definitivamente aprobado si no se produjeran.

3.- Subvencionar a los Ayuntamientos de Valverde y Frontera con los importes que a continuación se indican, a efectos de afrontar la financiación que a cada uno de ellos le corresponde en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para el 2000, condicionado a que tales Entidades adopten acuerdo por el que se comprometen a destinar al fin para el que se concede tal subvención, con el correspondiente traslado de fondos a esta Entidad y se refleje debidamente en sus presupuestos:

- Ayuntamiento de Valverde	3.340.000
- Ayuntamiento de Frontera	2.805.000

4.- Aprobar el siguiente **Plan complementario** de actuaciones del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 1998, para la aplicación de remanentes, conforme al artículo 6.1 del R.D. 1328/97, de 1 de Agosto.

17.- Ensanche Vía Interior en Valverde, 4ta. Fase	6.000.000"
---	------------

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez, preguntando si la propuesta ha sido consensuada con los Ayuntamientos.

Le responde afirmativamente el Sr. Presidente de la Comisión, Don Miguel Angel Casañas Padrón, así como que se han incluido obras propuestas por ambos Ayuntamientos.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., Don Inocencio Hernández González, manifestando que observa que muchas de las obras que se proponen no se concluirán, piensa que el presupuesto de algunas de las que no están empezadas podría emplearse para concluir otras, que afectan a la imagen de la Isla, como por ejemplo la del Tamaduste.

No habiendo más intervenciones, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta formulada por la Presidencia."

Toma la palabra el Sr. Consejero por el P.P., **Don Federico Padrón Padrón**, preguntando si la cantidad de 7.000.000 ptas. destinadas a la obra de pavimentación de la carretera de La Tabla - Pozo de la Salud, corresponde al presupuesto total de la obra, o si por el contrario solo se trata de una primera fase de la ejecución de la obra.

El **Sr. Presidente**, interviene aclarando que efectivamente los siete millones corresponden a una primera fase de ejecución de la obra.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO**, por unanimidad, ratifica el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, aprobando la propuesta formulada por la presidencia.

3.- APROBACIÓN PROGRAMA OPERATIVO LOCAL: OBJETIVO 1 PARA EL 2000

Por el Sr. Secretario Acctal., se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, con fecha 27 de diciembre de 1999, en relación con la aprobación del Programa Operativo Local para el año 2000, que consta del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Acctal. se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, del siguiente tenor literal:

"1.- Aprobar, provisionalmente, el **Programa Operativo Local Objetivo 1 para el 2000** comprensivo de las siguientes obras y presupuestos:

DENOMINACION OBRAS	PRESUPUESTO
1.- Cancha Polideportiva en Timijiraque, 4ta. Fase	9.000.000
2.- Campo de Lucha Guarazoca: Usos Múltiples, 3ra. Fase	10.000.000

3.- Residencia de la Tercera Edad en El Pinar, 5ta. Fase	9.000.000
4.- Pabellón Polideportivo en Frontera, 6ta. Fase	15.000.000
5.- Centro de Interpretación Arbol Garoé	5.000.000
6.- Ensanche de Calles en El Cabo	7.000.000
7.- Pavimentación de Calles en La Restinga	7.603.000
TOTAL	62.603.000

REGIMEN DE FINANCIACION

Aportación Feder	
- Administración Local (Feder)	38.501.000
- Administración Central (M.A.P.)	8.451.000
Aportación Administraciones Nacionales	
- Administración Central (M.A.P.)	2.817.000
- Administración Local (Cabildo)	9.703.850
- Ayuntamiento de Valverde	1.550.000
- Ayuntamiento de Frontera	1.580.150
TOTAL	62.603.000

2.- De conformidad con lo preceptuado en el Art. 32.3 del R.D. 781/86, de 18 de Abril, se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de DIEZ DIAS, para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones; entendiéndose por definitivamente aprobado si no se produjeran.

3.- Subvencionar a los Ayuntamientos de Valverde y Frontera con los importes que a continuación se indican, a efectos de afrontar la financiación que a cada uno de ellos le corresponde en el Programa Operativo Local Objetivo 1 para el 2000, condicionado a que tales Entidades adopten acuerdo por el que se comprometen a destinar al fin para el que se concede tal subvención, con el correspondiente traslado de fondos a esta Entidad y se refleje debidamente en sus presupuestos:

- Ayuntamiento de Valverde	1.550.000
- Ayuntamiento de Frontera	1.580.150

4.- Aprobar el siguiente **Plan complementario** de actuaciones del Programa Operativo Local Objetivo 1 para el 2000, para la aplicación de remanentes, conforme al artículo 6.1 del R.D. 1328/97, de 1 de Agosto.

8.- Pabellón Polideportivo en Frontera, 7ta. Fase	10.000.000
---	------------

No habiendo más intervenciones, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta formulada por la Presidencia."

No habiendo intervención alguna, EL PLENO, por unanimidad, ratifica el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, aprobando la propuesta formulada por la presidencia.

4.- PROPUESTA ADHESIÓN A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, con fecha 27 de diciembre de 1999, en relación con la Adhesión del Cabildo Insular de El Hierro, a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, que consta del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Accidental, Don Francisco Morales Fernández, se procede a dar lectura de la propuesta que formula la Presidencia, del siguiente tenor literal:

"La protección del territorio, en el más amplio sentido, precisa de las adecuadas medidas frente a los diferentes incumplimientos, siendo conveniente que las mismas se realicen con carácter generalizado para lograr una concienciación social de que se actúa o reacciona administrativamente, y la mejor manera para su consecución es la efectiva constitución y funcionamiento de la Agencia de Protección del Medio Ambiente Urbano y Natural, prevista en la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, y

CONSIDERANDO que en la ordenación de los recursos naturales, territoriales y urbanísticos, toda actuación pública debe de estar presidida, entre otros principios, por el de preservación del suelo rústico del proceso urbanizador y el de restauración del ordenamiento jurídico urbanístico infringido, al tener como fines públicos la conservación, preservación, utilización racional de los recursos naturales y territoriales, para promover el desarrollo sostenible de nuestra sociedad (art. 4.2 y art. 5 de la Ley 9/1999, de Ordenación del Territorio de Canarias).

CONSIDERANDO que las actuaciones que impliquen el ejercicio de potestades de inspección, control, intervención, protección de la legalidad, y sanción podrán ejercitarse por la Administración, por sí misma o mediante una organización descentralizada de Derecho público (art. 7.2.b) de LOTC).

CONSIDERANDO que la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias regula la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, como un organismo público de naturaleza consorcial, dotado de personalidad jurídica y presupuesto propio y plena autonomía en cumplimiento de sus funciones, para el desarrollo en común, por la Administración de la Comunidad Autónoma y las Administraciones insulares y municipales consorciadas, de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territoriales y urbanísticos, así como la asistencia a dichas Administraciones, en tales materias, y el desempeño de cuantas otras competencias le asigne esta ley o le sean expresamente atribuidas. (art. 229.1 LOTC).

Considerando que la cooperación técnica y administrativa entre la Administración Local y de la Administración de la Comunidad Autónoma, en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, en la forma y términos

previstos en la Ley, pudiendo tener, en todo caso mediante consorcio o convenios administrativos (art. 57 y 87 de la Ley 7/85, art. 110 de la RD Leg 781/86, art. 6 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, art. 2, 4, 5 de la LOTC).

CONSIDERANDO las disposiciones contenidas en el art. 33.2.º) y art. 47.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 4/1999, por medio del presente se formula la siguiente

PROPUESTA

1.- Manifestar la voluntad de adherirse a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

2.- Facultar a la Presidencia para que realice los trámites pertinentes para la efectiva constitución y puesta en funcionamiento de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, y en especial participar en la elaboración del Reglamento de desarrollo de las previsiones legales relativas a esta Agencia, así como en sus Estatutos, para su aprobación por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la ulterior aprobación por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular, en orden a su adhesión definitiva a la citada Agencia."

No habiendo intervención alguna, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta formulada por la Presidencia."

No habiendo intervención alguna, EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de la propuesta formulada por la presidencia, en orden a la adhesión definitiva del Cabildo Insular de El Hierro, a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

5.- MOCIONES DE URGENCIA

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el **Sr. Presidente**, se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

No las hubo.

6.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA: DEL 2756 AL 2965, AMBOS INCLUSIVE.

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular, números 2756 a 2965, ambos inclusive.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, formulando preguntas sobre las siguientes resoluciones:

- 2807/99 y 2895/99: sobre asistencia a reuniones con los Consejeros del Territorio de los siete Cabildos y sobre la Ley del Territorio de Canarias.

Le responde el **Sr. Presidente**, manifestando que el motivo de tales reuniones ha sido el estudio de las posibles actuaciones a seguir y unificar criterios, en cuanto a la nueva Ley de Territorio.

- 2800/99 y 2801/99: sobre Reintegro de cantidades al Instituto Canario de Formación y Empleo.

El **Sr. Presidente**, interviene respondiendo que las cantidades reintegradas al Instituto Canario de Formación y Empleo, son remanentes de subvenciones de apoyo al empleo y la formación, concedidas al Cabildo en ejercicios precedentes.

7.- RUEGOS

Interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Federico Padrón Padrón**, rogando que se lleve a cabo, un seguimiento técnico del vertido de escombros en el cráter de la montaña del Tesoro, provenientes del desmonte de tierra de la nueva carretera de Echedo, con vistas al correcto saneamiento del vertedero allí existente.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que se tomará en consideración el ruego hecho por el Sr. Consejero del P.P.

8.- PREGUNTAS

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, preguntando si el Cabildo ha tenido algo que ver en el asunto del Reloj de la Iglesia de Valverde.

Le responde el **Sr. Presidente**, que oficialmente no figura ninguna relación referente a este tema.

Interviene de nuevo el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, para preguntar por qué, si de cara al público y administrativamente, la gestión del Departamento de Cultura del Cabildo está en manos de la Coordinadora del Area, Doña Carlota Acosta Armas, porqué existen facturas firmadas por Doña Pilar Mora González, a la vez que Doña Carlota, hace comunicaciones exteriores como Consejera de Cultura.

Responde el **Sr. Presidente**, aclarando que la responsable del Departamento de Cultura, Educación y Deportes es Doña Carlota y que si ha ocurrido lo anterior, es porque las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 99, no contemplaban esta figura, en cuanto a la firma se refiere, hecho que en el ejercicio del año 2000 no ocurrirá.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 03 de enero de 2000, aprobada en la Ordinaria de 07 de febrero de 2000, ha quedado extendida en doce folios, clase 8ª, Serie OF, de papel timbrado del Estado, numerados correlativamente desde el 3509703 al 3509714, ambos inclusive.

EL SECRETARIO GRAL.,

Fdo. Felipe Mba Ebebele.